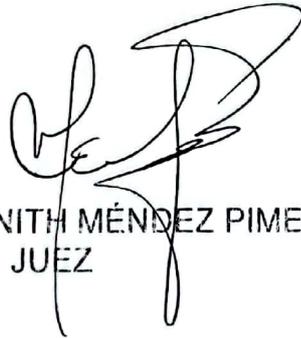


Reconocer personería a la abogada LAURA DANIELA DURAN MANOSALVA, quien asumirá la representación de la demandada BIBIANA MILENA CANTOR SANCHEZ, conforme a las facultades del poder conferido.

Visto el memorial presentado por la apoderada reconocida, recibido del correo institucional del Juzgado se admite la renuncia al mandato otorgado, con la observancia de que la poderdante mediante memorial aportado, aceptó estar informada de dicha decisión

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que el apoderado del demandante Dr. JHON FERNANDO GARCIA FALLA, desiste del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en audiencia de fecha 12 de noviembre del presente año.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ